

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.-

Vista la presentación efectuada por el señor Director de Asuntos Judiciales de la Policía Federal Argentina, Comisario Mayor Norberto Antonio Sanchez y,

CONSIDERANDO:

Que, la situación que se plantea en estas actuaciones se reduce a una disputa entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca y el Ministerio Público de esa Ciudad por el uso del ascensor ubicado en el edificio judicial sede de ambos organismos.-

Que, a las resultas de tales diferencias se involucra, con dispares instrucciones a la Delegación de la Policía Federal Argentina de la Ciudad de Catamarca; al señor Director de Asuntos Judiciales de la Policía Federal y por último, llegan estas actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Que la situación que origina estos autos no merece el tratamiento del fondo de la cuestión.-

Que, no obstante ello se impone hacer saber que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca debería requerir la actuación de la Policía Federal con destino en esa Ciudad en cuestiones cuya envergadura así lo justifiquen.-

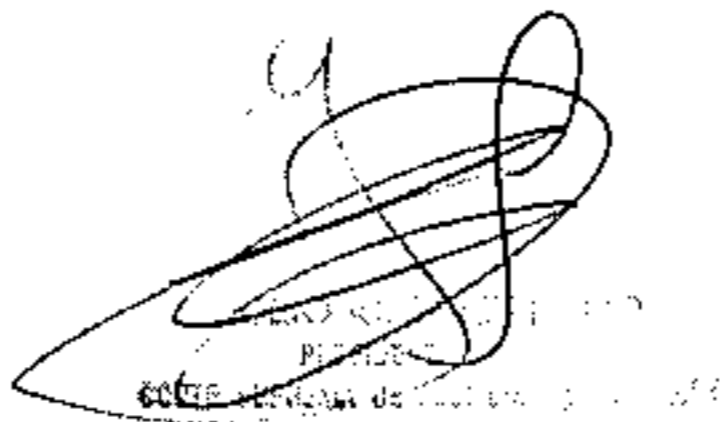
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber el contenido de la presente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca.-

2º) Remitir fotocopias certificadas de estas actuaciones a la Procuración General de la Nación, para su consideración.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



Handwritten signature and official stamp of the Corte Suprema de Justicia de la Nación.